

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

REFERENCIA:

REFERENCIA: 1252 PAN 2019 – CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE LA COMARCA NGÄBE BUGLE EN LA CIUDAD DE -BUÄBTI (LLANO TUGRÍ) PANAMA.

Fecha: 28 de mayo 2019

Hora: 10:00 a.m.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el Acto de Conferencia Previa para el proceso 1252 PAN 2019:

Pregunta 1: ¿El sitio donde se realizarán los trabajos de construcción cuenta con las instalaciones para obtener el suministro de agua?

Respuesta 1: Sí, el lugar cuenta con las instalaciones de sistema para el suministro de agua y las mismas se encuentran funcionando. Los proponentes deben considerar los sistemas para el almacenamiento de agua y los controles pertinentes para su uso.

Pregunta 2: La calidad del agua es buena para los efectos de la construcción (ej. Preparar el concreto, etc.)?

Respuesta 2: Se han realizado estudios en donde se ha comprobado que la calidad del agua es buena para los efectos de la construcción. Ver informe de Evaluación Ambiental de la Toma de Agua del Acueducto de Llano Tugrú, realizado por la Dirección de Calidad de Agua del MINSA (Tabla N° 59 Monitoreo de parámetros de agua potable).

Pregunta 3: Se podrá presentar fianza emitida por compañías de seguro para mantenimiento de la oferta.

Respuesta 3: Como indicado en el documento de invitación pág. 19, las formas aceptables de Garantía de Mantenimiento de la propuesta son:

Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado.

Garantía Bancaria (Usando el Formulario H).

Pregunta 4: La garantía de cumplimiento será aceptable solo por el 10% del total del valor de contrato adjudicado?

Respuesta 4: Si, como indicado en la Hoja de datos punto 9, la garantía de cumplimiento será el 10% del retenido de cada cuenta del contrato. Adicional la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes seguros:

- **Seguro de la Obra** (clausula 21 CG): por el 100% del total ofertado, debe entregarse evidencia antes de iniciar los trabajos.
- **Seguro por Daños a personas y a la propiedad** (clausula 22 CG) por un total de 15% del total ofertado.
- **Seguro de responsabilidad Civil** (clausula 23 CG) por 10% del total ofertado.
- **Accidentes de trabajo o lesiones del personal** (clausula 24 CG): El contratista adjudicado deberá presentar evidencia que cuenta con póliza que cubra dicha responsabilidad.

Pregunta 5: Se observa que el acceso al lugar donde se realizarán los trabajos, no se encuentra 100% habilitado. ¿Habilitar el acceso al lugar de los trabajos forma parte del Alcance de los trabajos?

Respuesta 5: No forma parte del alcance de los trabajos, en ese sentido no es responsabilidad del contratista. Habilitar el acceso es responsabilidad de las Instituciones correspondientes.

Pregunta 6: Para la posición financiera en la página 27 se solicita Facturación de 3,000,000.00. ¿La cantidad solicitada se requiere por año?

Respuesta 6: Se requiere la Facturación mínima de 3,000,000.00 en los últimos tres años. **Ver enmienda 2.**